# RESOLUCIÓN No 04

Enero 24 de 2018.

**POR LA CUAL SE CONVOCA AL SECTOR PRODUCTIVO DE CHINAUTA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA *MUNICIPAL "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO " DE FUSAGASUGA*** - ***CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2018 - 2019***

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA *MUNICIPAL "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO " DE FUSAGASUGA* -  *CUNDINAMARCA*, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS *ARTICULO 143 DE LA LEY 115 DE 1994, Y*

**CONSIDERANDO**

* Que el artículo 143 de la ley 115 establece la conformación del Consejo Directivo en las Instituciones Educativas entre los cuales incluye un representante de los sectores productivos del área de influencia.
* Que el Numeral 5 del Artículo 2.3.3.1.5.4 del decreto 1075 de2015, establece que el representante de los sectores productivos será escogido por el Consejo Directivo de candidatos propuestos por las organizaciones que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo.
* Que el parágrafo 2 del artículo anteriormente citado, establece que el rector deberá realizar la convocatoria para efectuar la correspondiente elección de candidatos del sector productivo.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Convocar a todas las organizaciones de sectores productivos del Corregimiento de Chinauta, municipio de Fusagasugá, para que propongan los candidatos de su representación al Consejo Directivo para la vigencia 2018-2019.

**ARTICULO SEGUNDO**: Las agremiaciones del sector productivo deberán proponer candidatos para ser escogidos como representante del sector productivo ante al consejo directivo, del día 2 de Febrero al día 8 de Febrero de 2018 g, adjuntando copia del acta de la correspondiente designación, en la secretaría de la Institución Educativa Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento de Fusagasugá.

**ARTICULO TERCERO:** El representante del sector productivo será escogido por el Consejo Directivo de los candidatos propuestos por las respectivas organizac*iones* para un periodo de un año, elección que se llevará a cabo el día 9 de Febrero de 2018 de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. en Rectoría.

PARAGRAFO: Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su remplazo para el resto del periodo de los candidatos inscritos por las agremiaciones del sector productivo, previa convocatoria motivada por la rectoría.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los 24 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

.

(Original firmado)

## MARIA TERESA DE JESÚS OTÁLORA DE PARDO

 Rectora